



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 003/2025 de fecha 15 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 003-043/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 548/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA BIOERIX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 113/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD, PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA OLYMPUS, PERTENECIENTES AL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 085/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de enero de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 020/2025, de fecha 08 de enero de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia al Contrato N° 548/2022, suscrito con la Firma BIOERIX S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD, PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA OLYMPUS, PERTENECIENTES AL IPS", con ID N° 417.225; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 076-021/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE 113/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD, PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA OLYMPUS, PERTENECIENTES AL IPS", a la Firma BIOERIX S.A., formalizándose a través del Contrato N° 548/2022, en fecha 09 de diciembre de 2022;

Que, por Nota N° 232/2024, de fecha 07 de noviembre de 2024, la Firma proveedora BIOERIX S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia del servicio y del contrato mencionado;

Que, por Memorando DRT/DEM/N° 16/2024, de fecha 18 de noviembre de 2024, identificado como Expediente MEM-0042-2024-000016, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó la prórroga del periodo del servicio y prórroga de vigencia del Contrato N° 548/2022, hasta la fecha 31 de diciembre de 2025, suscrito con la Firma BIOERIX S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N°

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 003/2025 de fecha 15 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 003-043/2025

113/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD, PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA OLYMPUS, PERTENECIENTES AL IPS”, con ID N° 417.225, manifestando cuanto sigue: *“El motivo que lleva a la modificación contractual (...), es poder contar con disponibilidad económica y vigencia del contrato, para realización de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivos, con y sin provisión de repuestos a necesidad”*;

Que, por Memorando DOP/UGL/N° 447/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, procedió a la devolución del expediente al Administrador del Contrato, a efectos de que éste, subsane las inconsistencias observadas en el mismo;

Que, por Providencia DRT/DEM/N° 380/2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, el Departamento de Electromedicina, remitió nuevamente el expediente, con las repuestas a los puntos observados inicialmente, a efectos de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 01/2025, de fecha 03 de enero de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, conforme a lo expuesto, consideramos que resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia y la vigencia del periodo de servicio, hasta el 31 de diciembre de 2025, del Contrato N° 548/22, suscrito con la Firma BIOERIX S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD, PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA OLYMPUS, PERTENECIENTES AL IPS”, con ID N° 417.225, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 63° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, y el Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022...”*;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 003/2025 de fecha 15 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 003-043/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 548/2022, suscrito con la Firma BIOERIX S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD, PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA OLYMPUS, PERTENECIENTES AL IPS", con ID N° 417.225, ampliando la vigencia del período de servicio y período de vigencia del Contrato mencionado, hasta el 31 de diciembre de 2025.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 548/2022, permanezcan invariables.-
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.